DECLARACIÓN DE LOTE DESIERTO (EXPEDIENTE SS. 2021/002)

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha de 20 de mayo de 2021 se acordó el inicio de la contratación del ***Servicio de redacción de los proyectos y, en su caso, dirección facultativa de las obras: "CONEXIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA DEHESA DE ORMIÑEN" A LA DEPURADORA DE FITERO", "TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE EZKURRA" y "TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ARBONIES"***, por el procedimiento simplificado (art. 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), invitando a cinco empresas: Sertecna Global S.L., Eunate Compañía de Ingeniería S.L., Monkaval soluciones Ingeniería S.L., Cintec S.L y Contec Ingenieros Consultores S.L..

Segundo. - Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, concurrieron a la licitación:

- LOTE 1: las empresas Eunate Compañía de Ingeniería S.L., Cintec S.L y Contec Ingenieros Consultores S.L.
- LOTES 2 y 3: las empresas Eunate Compañía de Ingeniería S.L. y Contec Ingenieros Consultores S.L.

Tercero. - Tras la valoración de la documentación administrativa, la Unidad Gestora procede a publicar la fecha de apertura del Sobre BC. Una vez realizada la apertura del Sobre, en vista de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, y una vez considerado el orden de preferencia de lotes de cada una de las empresas, se obtienen los resultados para cada uno de los lotes:

- LOTE 1 "Conexión de las aguas residuales del Polígono Industrial "La Dehesa De Ormiñen" a la depuradora de Fitero": La oferta presentada por la empresa Contec Ingenieros Consultores S.L. ha obtenido la mayor puntuación. Este lote es la segunda opción en preferencia escogida por la empresa, no obstante, su primera opción (Ezkurra) va ser adjudicada a la empresa Eunate Compañía de Ingeniería S.L, por haber obtenido ésta última la mayor puntuación.

- LOTE 2 "Tratamiento de aguas residuales de Ezkurra": Eunate Compañía de Ingeniería S.L., ha obtenido la mayor puntuación en este lote, siendo a su vez, la primera opción en su orden de preferencia de lotes.

- LOTE 3 "Tratamiento de aguas residuales de Arbonies": La oferta presentada por Contec Ingenieros Consultores S.L. ha obtenido la mayor puntuación. Este lote corresponde a la tercera opción en preferencia establecida por la empresa licitadora. Sin embargo, de

acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 3ª del Pliego regulador, por la que se establece que una empresa licitadora no puede ser adjudicataria de más de un lote, no puede tenerse en consideración la oferta presentada por la citada empresa licitadora, por haber resultado la mejor puntuada en el Lote 1.

La siguiente oferta con mayor puntuación es la de Eunate Compañía de Ingeniería S.L. No obstante, en aplicación de la cláusula 3ª del Pliego regulador, su oferta tampoco puede ser tenida en consideración, por haber resultado la mejor puntuada en el Lote 2.

Cuarto. - Por todo lo expuesto, la Unidad Gestora propone al Órgano de Contratación declarar desierto el LOTE 3 de la licitación, de acuerdo al artículo 101.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 3ª del Pliego regulador, no adjudicando el contrato, por imposibilidad de adjudicar dos lotes a una misma empresa licitadora.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. - Son de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y el Pliego Regulador por el que se rige la presente contratación.

II. - Procede declarar desierto el LOTE 3 de la licitación, basado en la imposibilidad de adjudicar dos lotes a una misma empresa licitadora, todo ello, en aplicación de la cláusula 3ª del Pliego Regulador, así como, del artículo 101.5 de la LFC, en virtud del cual el Órgano de Contratación puede declarar desierto el procedimiento de adjudicación.

III. – El órgano competente para declarar desierto el procedimiento es el Director-Gerente de Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación, es por lo que

RESUELVO

1º Declarar desierto el LOTE 3 de la licitación para el ***Servicio de redacción de los proyectos y, en su caso, dirección facultativa de las obras: "CONEXIÓNDE LAS AGUAS RESIDUALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA DEHESA DE ORMIÑEN" A LADEPURADORA DE FITERO", "TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE EZKURRA" y "TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ARBONIES"*** **(nº expediente: SS. 2021/002)**, por el procedimiento simplificado.

2º Convocar el inicio de un nuevo expediente, a través del procedimiento correspondiente.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

En Pamplona, a la fecha de la firma digital.

16528766T FERNANDO JOSE MENDOZA (R: A31243702)

Firmado digitalmente por 16528766T FERNANDO JOSE MENDOZA (R: A31243702)
Fecha: 2021.06.29 09:20:35 +02'00'

Fdo.: Fernando Mendoza Rodríguez
Director-Gerente